



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 64216/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 615 del 16 de diciembre de 2008, el Expediente N° 0064216/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital de Niños de la Santísima Trinidad", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 408/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PEDIÁTRICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 615 del 16 de diciembre de 2008 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 615 del 16 de diciembre de 2008 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PEDIÁTRICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital de Niños de la Santísima Trinidad", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016- 01019613-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 615 del 16 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital de Niños de la Santísima Trinidad"**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina)
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo
- Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud.y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

La selección se efectúa por examen y una entrevista personal

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	Crecimiento y Desarrollo	Mensual	80	Presencial	
02	Desarrollo Psicológico y Salud Mental	Mensual	30	Presencial	
03	Inmunizaciones	Mensual	30	Presencial	
04	Medio Interno y Deshidratación	Mensual	80	Presencial	
05	Aparato Digestivo y sus Trastornos	Mensual	80	Presencial	
06	Nutrición y sus Trastornos	Mensual	30	Presencial	
07	Aparato Respiratorio y sus Trastornos	Mensual	80	Presencial	
08	Aparato Genitourinario y sus Trastornos	Mensual	80	Presencial	
09	Pediatría Ambulatoria	Cuatrimstral	120	Presencial	
10	Metodología de la Investigación I	Anual	50	Presencial	1 *

**SEGUNDO AÑO**

11	Aparato Cardiovascular y sus Trastornos	Mensual	80	Presencial	
----	---	---------	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	Enfermedades Infecciosas en Pediatría	Mensual	80	Presencial	
13	El Niño con Patologías Quirúrgicas	Mensual	30	Presencial	
14	Traumatología y Ortopedia	Mensual	30	Presencial	
15	El Niño con Enfermedades Oncohematológicas	Mensual	30	Presencial	
16	El Niño con Enfermedades Reumáticas	Mensual	80	Presencial	
17	Sistema Nervioso y Patologías Neuroquirúrgicas	Mensual	80	Presencial	
18	Emergencias Pediátricas	Mensual	80	Presencial	
19	Cuidados Intermedios e Intensivos (UCI-UTI)	Mensual	140	Presencial	
20	Metodología de la Investigación II	Anual	50	Presencial	2 *

#### TERCER AÑO

21	Sistema Endócrino y sus Trastornos	Mensual	80	Presencial	
22	El Sistema Inmunológico y sus Trastornos	Mensual	30	Presencial	
23	Diagnóstico por Imágenes en Pediatría	Mensual	30	Presencial	
24	Perinatología	Mensual	120	Presencial	
25	Trastornos Otorrinolaringológicos en Pediatría	Mensual	30	Presencial	
26	Trastornos Dermatológicos en Pediatría	Mensual	30	Presencial	
27	Trastornos Oftalmológicos en Pediatría	Mensual	30	Presencial	
28	Epidemiología	Mensual	40	Presencial	3 *

#### CUARTO AÑO

29	Adolescencia Normal y sus Trastornos	Mensual	30	Presencial	
30	Problemas Bioéticos y Legales en Pediatría	Mensual	30	Presencial	
31	Biología Molecular, Genética Médica y Dismorfogénesis	Mensual	30	Presencial	
32	Toxicología y Salud Ambiental	Mensual	30	Presencial	
33	Metodología de la Investigación III	Anual	50	Presencial	4 *

#### OTROS REQUISITOS

	Trabajo Final Integrador	---	-	---	
	Otras Actividades Curriculares	---	100	Presencial	

#### ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN LAS UNIDADES DE ROTACIÓN

--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	a) Pediatría Ambulatoria-b) Internación en Cuidados Mínimos-c) Internación en Cuidados Intermedios e Intensivos-d) Emergencias Pediátricas-e) Especialidades Pediátricas-f) Perinatología	---	5000	Presencial	5 *

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 7000 HORAS**

**OBSERVACIONES**

- 1 \* Promoción a segundo año con todos los módulos de primer año aprobados
- 2 \* Promoción a tercer año con todos los módulos de segundo año aprobados
- 3 \* Promoción a cuarto año con todos los módulos de tercer año aprobados
- 4 \* Examen Teórico-Práctico y Trabajo Final de Investigación aprobados
- 5 \* Cada Unidad de Rotación es el espacio institucional donde los alumnos ejercitan su práctica profesional durante los cuatro años de formación supervisados por un responsable de cada unidad.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE. N° 64216/14 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - ESPECIALISTA EN CLÍNICA PEDIÁTRICA - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.